

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, cinco (05) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 2018-00917-00

Teniendo en cuenta la comunicación emitida por el liquidador FRANCISCO GOMEZ AGUIRRE, en el cual informa al despacho el rechazo de la solicitud de negociación de deudas presentada por la demandada BREATRIZ ELENA GONZALEZ GONZALEZ; y de conformidad con lo previsto en el Artículo 163 del Código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Reanudar el presente proceso de conformidad con el artículo 163 del C.G.P.

SEGUNDO: Una vez en firme la presente decisión, se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE


JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ
Juez.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL
ESTADO N° 034 DEL 08 DE MARZO DE 2021
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA